MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL

BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N° 49 « J.B.S.O

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 001-BISOL49-2019

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y numeral 3 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto –Ley 019 de 2012, se publica el siguiente:

AVISO DE CONVOCATORIA

1.- NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:
M.D.N.-EJERCITO NACIONAL-BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No 49 SL "J.B.S.O"
Dirección Sede Central: CORREGIMIENTO LA TAGUA PUTUMAYO
Dirección de correo electrónico: brendas@ejercito.mil.co

2.- CORRESPONDENCIA:

Toda información referente al presente proceso será dirigida al Señor Mayor ARMANDO DURAN SALAZAR o quien haga sus veces en el cargo, teniendo en cuenta los parámetros requeridos en la plataforma del SECOP II, para realizar las observaciones al presente proceso de

3.- OBJETO:

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, GRASAS Y LUBRICANTES, PARA EQUIPO FIJO CAMPAÑA Y COMBATE DE INGENIEROS, PARA EL BATALLON DE INFANTERIA No 49 SL "J.B.S.O" EN LA VIGENCIA 2019.

4.- PRESUPUESTO OFICIAL:

NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($94.676.376**,oo)M/cte bajo el rubro presupuestal** A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)

Tipo de gasto	Asignación interna	Cta/ prog.	SubC/SubP	ObjG/	Ord/Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	VALOR POR RUBROS
A	51	2	2	1	3	10	C	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	94.676.376
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO									**94.676.376**

FICHA TECNICA DE LOS BIENES

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO DE CLASIFICACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1.ACPM	ACPM propiedades método unidades especificación ASTM min Max: azufre total d 4294 45, aromáticos d 5186 35, índice de cetano d 473745, corrosión al cobre 3h a 50 c d 130 2, colorastim d 1500 3, micro carbón residual (10% fondos), d 4530 0.2 gravedad api d 4052 API, viscosidad a 40 c d 445 1,9, destilación d 86, punto inicial de ebullición por reportar, temp. 50% volumen recibrado 300, temp. 90% volumen recobrado 360, punto final de ebullición 390, agua y secamiento c 1796 0,05, punto de fluidez 05949 4, punto. De inflamación d 93 52	15101505	GALON	1
2. ACEITE 15W 40	Grado de viscosidad SAE 15w40 Apariencia visual: claro y brillante Viscosidad a 100 C° Cst: ASTM D-445 15 Indice de viscosidad: ASTM D-2270 140 TBN mgKOH/g: ASTM D-2896 9Cenizas sulfatadas, % peso: ASTM D-874 0,9 Punto inflamación, °C: ASTM D-92 220 Punto fluidez, °C : ASTM D-97 -30° color ASTM : ASTM D-1500 4	15121501	GALON	1
3. AGUA REFRIGERANTE	Fluido base Etilen Glicol Punto de ebullición, °C 164 Punto de ebullición al 50%, °C 108 Punto de congelamiento al 50%, °C -38 Densidad relativa 1,126 PH, 50% vol. 10,4 Color Fucsia Reserva alcalina 7 Agua, % en peso 3 Cenizas, % en peso 1 Fosfatos 0 Cloruros, ppm 20Nitratos, ppm 2.800 Silicatos, ppm Silicatos, ppm mayor a 250 Nitratos, ppm 750 Silicio, ppm 250	15121500	CUARTO	1

5.- MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud de lo establecido en el literal b) del numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el ART. 2.2.1.2.1.2.20. del decreto 1082 de 2015, define la modalidad de selección denominada Selección Abreviada de Menor Cuantía, teniendo en cuenta el objeto, naturaleza, valor del presente proceso el cual esla **EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, GRASAS Y LUBRICANTES, PARA EQUIPO FIJO CAMPAÑA Y COMBATE DE INGENIEROS, PARA EL BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No 49 SL "J.B.S.O" EN LA VIGENCIA 2019** la cual corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Esta modalidad de selección se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, y, en especial, por las normas contenidas en

las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1474 de 2011, ley 1882 de 2018 , en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

6.- PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo a la necesidad planteada por las unidades centralizadas del **BISOL49**. El plazo para la ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía por parte de la entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por el contratista.

Los bienes deberán ser entregados mediante talonarios autorizados o el medio de control que determine el ejecutivo del **BISOL49** ubicado en LA TAGUA PUTUMAYO. El CONTRATANTE no se hace responsable por bienes entregados a personal no autorizado y fuera del lugar donde señale el contratante.

Es importante tener en cuenta que el **BISOL49** se reserva de manera expresa derecho de verificar la calidad de los bienes en el momento de su entrega o de hacer uso de los mismos, y de exigir, en caso de inconformidad, su reposición por aquello que no cumplan realmente con las especificaciones señaladas por la Entidad y ofrecidas por el Contratista.

Nota: Las entregas corresponden a los planes de adquisiciones que se pasaran como anexo al contrato.

7.- FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA.

1.-Los costos en que incurra el proponente para la presentación de la propuesta serán a cargo del mismo.
2.-Si se presentan ofertas en consorcios o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal, junto con el documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal
3.-Deberá registrarse en la plataforma SECOP II hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el cronograma del proceso.
4.-La propuesta debe estar firmada por el proponente o por el representante legal del proponente en caso de personas jurídicas, consorcio o uniones temporales o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso.
5.-Los precios deben ser expresados en pesos colombianos, indicando el valor del IVA conforme a las tarifas establecidas por ley en números enteros si hay lugar a ello, en la plataforma del SECOP II establecida para diligenciar la propuesta económica.
6.-De no incluirse completamente todos los bienes requeridos junto con su valor, implicará que la oferta no se tendrá en cuenta. Por tal razón se recomienda diligenciar completamente la información anterior sin alteraciones.
7.-Las propuestas deberán tener una vigencia de noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega de la misma.
8.-No se aceptarán propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones ni solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta.
9.-Se evaluará que cada uno de los ítems ofrecidos no superen *el precio de referencia* establecido en el estudio de mercado numeral 5.2 del estudio previo
10**.-**Se deberán ofertar todos los ítems solicitados sin sobrepasar el presupuesto oficial asignado.

De la diligencia de registro de las propuestas en la plataforma del SECOP II, el sistema arrojara la información de los datos de los oferentes competidores, la cual se publicara.

El registro de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el MDN-EJERCITO NACIONAL-BISOL49 según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación, durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

Es responsabilidad del oferente registrarse y aplicar para el presente proceso de contratación en la plataforma del SECOP II.

8.-VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y MANIFESTACION EXPRESA DE LA EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD

Para el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, GRASAS Y LUBRICANTES, PARA EQUIPO FIJO CAMPAÑA Y COMBATE DE INGENIEROS, PARA EL BATALLON DE INFANTERIA No 49 SL "J.B.S,O", se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 419 de fecha 22/01/2019, por valor de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($**94.676.376**,oo)M/cte bajo el rubro presupuestal** A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO).

9.- ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con el numeral 5 de las exclusiones de aplicabilidad y excepciones del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades Contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación "los contratos hasta por US$125.000 que se encuentren para beneficiarios de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas" (…) "se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son aplicables las obligaciones del acuerdo".

Por lo anterior, la presente contratación no se encuentra cobijada por los Acuerdos Internacionales y tratados de Libre Comercio (TLC).

10.-CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

Conforme a lo estipulado en el Articulo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015**,** la presente convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Por lo tanto, la manifestación de interés de las Mipyme (Anexo) deberán estar debidamente suscrita por el oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal) y ser radicada junto con sus anexos en la fecha indicada en el cronograma a través del portal SECOP II.

11.-PARTICIPANTES.

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales, en consorcio, en unión temporal, o cualquier otro medio de asociación permitido por la ley que hayan manifestado la intención de participar en el presente proceso de selección y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva; en aquellas actividades, especialidades y grupos que se establecen en el presente pliego de condiciones. Todos los proponentes, que al momento de presentar su oferta hayan inscrito, actualizado o renovado el Registro Único de Proponentes bajo el régimen del Decreto 1082 de 2015, deberán

estar clasificados en el (los) código (s) UNSPSC, descrito (s) en los estudios previos, "EXPERIENCIA ESPECIFICA".

12.- PRECALIFICACIÓN. NO APLICA

13.-CRONOGRAMA DEL PROCESO.

FECHA POSIBLE APERTURA: 23 DE ENERO DE 2019.

Consulta estudio previo, proyecto de pliego y manifestación de interés en participar	Los documentos se pueden consultar en la plataforma del SECOP II En el caso de las Mipymes la manifestación de interés de limitar la convocatoria las mismas debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha previs para la apertura.
Publicación Proyecto Pliego de Condiciones, Estudio Previo y Aviso de Convocatoria	Lugar: A través de la plataforma del SECOP II. En la hora establecida en el cronograma de la plataforma del SECOP II
Plazo máximo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Lugar: A través de la plataforma del SECOP II. En la hora establecida en el cronograma de la plataforma del SECOP II Duración: CINCO (5) DIAS HABILES
Respuestas a las observaciones del Proyecto de Pliegos	Lugar: A través de la plataforma del SECOP II. En la hora establecida en el cronograma de la plataforma del SECOP II Al día hábil siguiente a la presentación de las observaciones.
Resolución de Apertura	Lugar: A través de la plataforma del SECOP II. En la hora establecida en el cronograma de la plataforma del SECOP II Duración: CINCO (5) DIAS HABILES
Publicación pliego de condiciones definitivo	Lugar: A través de la plataforma del SECOP II. En la hora establecida en el cronograma de la plataforma del SECOP II Duración: CINCO (5) DIAS HABILES
Plazo máximo para presentar observaciones Pliego definitivo de Condiciones	Hasta dentro de los (3) días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de apertura
Plazo máximo para presentar manifestaciones de interés en participar en el proceso	Lugar: A través de la plataforma del SECOP II. En la hora establecida en el cronograma de la plataforma del SECOP II Duración: dentro de los 3 DÍAS HABILES siguientes a la apertura del proceso de selección.

Sorteo manifestaciones de interés	Lugar: oficina de Presupuesto del BISOL49 ubicado en la TAGUA-PUTUMAYO En la hora establecida en el cronograma de la plataforma del SECOP II
Lugar, Fecha y Hora de Cierre:	Lugar: A través de la plataforma del SECOP II. En la hora establecida en el cronograma de la plataforma del SECOP II Duración: al sexto día hábil siguiente a la apertura del proceso de selección.
Verificación y Evaluación de las Propuestas:	Lugar A través de la plataforma del SECOP II. En la hora establecida en el cronograma de la plataforma del SECOP II Duración: 3 DÍAS HABILES
Publicación de evaluación	Lugar A través de la plataforma del SECOP II. En la hora establecida en el cronograma de la plataforma del SECOP II Duración: 3 DÍAS HABILES
Respuesta a las observaciones	Lugar A través de la plataforma del SECOP II. En la hora establecida en el cronograma de la plataforma del SECOP II
Adjudicación	Lugar A través de la plataforma del SECOP II. En la hora establecida en el cronograma de la plataforma del SECOP II Duración: 1 DÍA HABIL
Suscripción del Contrato	**Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación.**
Valor del contract	Resultante de la adjudicación.

14.-REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones.

15.-VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO.

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones" EL M.D.N.-EJERCITO NACIONAL-**BISOL49** Convoca a todas a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar para su acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

16.-LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA.

Los interesados podrán consultar el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, y el presupuesto oficial en la dirección electrónica: www.colombiacompra.gov.co

Para constancia se firma en La Tagua Putumayo a los Veintitrés (23) días del mes de Enero de dos mil Diecinueve (2019).

ORIGINAL FIRMADO

MY. ARMANDO DURAN SALAZAR

Ejecutivo y 2do Comandante Batallón de Infantería de Selva N° 49 "J.B.S.O"

Ordenador del Gasto